

## Estimadas usuarias y usuarios:

El Centro Deportivo Metropolitano Iñaquito - CDMI tiene por objeto la planificación y programación de actividades de carácter deportivo y recreativo, dirigidas a la ciudadanía, ofertando a sus usuarios y a la sociedad en general el disfrute de todas sus instalaciones en cualquiera de sus áreas: actividades dirigidas para adultos, adultos mayores, escuelas deportivas para menores, reserva de instalaciones y más.

## NORMAS GENERALES

### USO DE LOS ESPACIOS EN EL CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO - CDMI.

#### 1. USO DE LOS ESPACIOS DEL CDMI

##### 1.1 Coordinación Deportiva

**1.1.1** Para seguridad de los visitantes y usuarios, la Coordinación Deportiva del CDMI puede limitar el acceso, o evacuar de cualquier espacio a quien considere necesario; así como controlar el índice de ocupación de espacios cerrados, para cumplir con el número de visitantes adecuado por lugar.

**1.1.2** Recomendamos a los visitantes y usuarios, **cuidar sus pertenencias**; las pérdidas o deterioros de los objetos son responsabilidad de sus dueños; sugerimos no abandonar ningún objeto de valor. **El CDMI** y la seguridad interna, **no se responsabiliza de sus objetos**.

**1.1.3** Para mantener, salvaguardar la integridad y velar por la seguridad de nuestros visitantes, usuarios, invitados, funcionarios, colaboradores, colectivos y bienes del CDMI, este complejo deportivo **cuenta** con un **sistema interno de cámaras de vigilancia**.

##### 1.2 Obligaciones de los visitantes y usuari@s

**1.2.1** Los visitantes y usuarios tienen las siguientes obligaciones:

- **Cuidar** el equipamiento del CDMI.
- **Colaborar** en el mantenimiento de espacios e instalaciones limpias,
- **Compartir** espacios y equipos, con actitud armónica y respetuosa, así como la buena convivencia entre usuarios.

**1.2.2** Los visitantes cuya estancia pudiera conllevar riesgo para su seguridad o la de los otros usuarios, la Coordinación Deportiva puede limitar su acceso como medida para evitar riesgos a terceros.

**1.2.3** Por seguridad y salvaguarda de los visitantes y usuarios, es importante cumplir las indicaciones, recomendaciones y disposiciones informadas por el equipo humano del CDMI, encargados de los talleres deportivos, etc.

##### 1.3 Para preservar integridad de visitantes, no se permite

**1.3.1 Incurrir en:** robo, violencia verbal y física, comentarios ofensivos, fraude, estafa, estado de ebriedad, incumplimiento de las normas de seguridad, expresiones de racismo o discriminación; estas acciones provocarán la intervención de personal de seguridad del CDMI para: solicitar la salida del visitante en cuestión, de ser necesario comunicar a la Policía Nacional y/o presentar una denuncia en Fiscalía Nacional.

**1.3.2** Los usuarios que incurran en: aprovechamiento ilícito de servicios públicos, robo, hurto, daño a bien ajeno, destrucción de bienes del Patrimonio Cultural, paralización de un servicio público, instigación; están sujetos a la Ley contemplada en el Código Orgánico Integral Penal, a partir de los artículos: 188, 189, 196, 204, 237, 346, 363.

**1.3.3** En las zonas internas y externas del CDMI: **se prohíbe ingerir bebidas alcohólicas, drogas, fumar en lugares restringidos, portar armas ofensivas o defensivas de cualquier tipo** que pudieran representar un peligro para la seguridad de los visitantes.

**1.3.4** Los usuarios que falten al respeto mediante palabra u obra, a Instructores y/ Servidores Municipales, de acuerdo al Art. 232 del Código Penal. "El que faltare al respeto a cualquier tribunal, corporación o funcionario público, cuando se halle en ejercicio de sus funciones, con palabras, gestos o actos de desprecio, o turbare o interrumpiere el acto en que se halla, será reprimido con prisión de ocho días a un mes".

**1.3.5** La Coordinación Deportiva del CDMI tendrá la facultad de suspender el ingreso a usuarios que incurran en faltas atentatorias contra el bienestar de sus usuarios y bienes públicos del CDMI.

**1.3.6** Por motivos de seguridad no está permitido correr dentro del CDMI.

**1.3.7** En áreas interiores y exteriores del CDMI no se permite proselitismo político, religioso, sectario o discriminatorio.

#### 1.4. Responsabilidades de las usuarias y usuarios.

1.4.1 Por seguridad, la accesibilidad y la participación en los espacios y actividades, es compromiso de los usuarios:

- Mantener un buen estado de salud y estado físico; no padecer hipertensión, problemas cardíacos, de espalda o de cuello, mareos, dolencia o discapacidad que pueda verse agravada.
- En consecuencia, los usuarios **son responsables de comprobar su estado de salud** y de leer los avisos con las condiciones de acceso y normas de seguridad incluidos en cada sala; los encuentra también en Coordinación Deportiva, Administración o pueden informarse a partir de diálogos con los instructores deportivos.

1.4.2 Las **restricciones** basadas en motivos de salud y de seguridad, **no representan** medidas discriminatorias ni de **exclusión**.

1.4.3 Se aplican restricciones de ingreso, en ciertas áreas, por edad, características físicas, equipamiento, capacidades u otras, de acuerdo a la actividad programada.

1.4.4 En espacios de **concurencia masiva**, existen **normas de convivencia básica respecto a la fila de espera**, como: **orden de llegada determina el lugar, no es permitido reservar** espacios, quienes salen de la actividad **anterior** deben ubicarse **al final de la fila** (los usuarios que repiten actividades sin proteger su salud, lo hacen bajo su responsabilidad, **el CDMI recomienda una hora diaria**).

#### 1.5 Requisitos y condiciones para realizar las actividades programadas.

1.5.1 El desarrollo de las actividades, deportivas y recreativas, tienen sus requisitos y condiciones para uso de espacios y equipamiento; además existen áreas donde **los equipos son de uso compartido**, y no existe **exclusividad de uso** para los visitantes, usuarias o usuarios.

1.5.2 Por comodidad y facilidad para realizar actividades deportivas y recreativas, los usuarios y usuarias requieren **uso de ropa deportiva, toalla personal e hidratación**, para su **ingreso**.

1.5.3 El extravío o deterioro de material prestado, es de responsabilidad del usuario o usuaria.

1.5.4 Los **usuarios** tienen la obligación de **ubicar los implementos utilizados** (deportivos) **en el sitio** asignado y/o determinado por los Instructores.

1.5.5 Es de **su responsabilidad las lesiones** que se pudiera ocasionar **por no seguir las directrices** del instructor.

#### 1.6 No esta permitido en las actividades.

1.6.1 Ingerir alimentos, fumar, ingerir bebidas alcohólicas.

1.6.2 Ingresar con bolsos, mochilas, carteras o cualquier objeto que incomode la actividad.

1.6.3 **La entrada y permanencia sin autorización**, de personas vestidas de manera inapropiada y/o con calzado de calle, en los espacios que así lo requieran, (por ejemplo canchas de tenis).

1.6.4 Impedir el desarrollo de las actividades normales de los espacios, por situarse en lugares inapropiados o prohibidos.

1.6.5 Arrojar desperdicios de alimentos o basura común.

#### 1.7 Registro audiovisual en las instalaciones.

Por motivo de la difusión y promoción de las actividades que se realizan en CDMI, **se efecturán** constantemente **registros en video y fotografía** en cualquiera de las áreas y actividades. Por tal motivo, a través del presente cedo **los derechos de reproducción de mi imagen y voz**, a favor de CDMI.

Reconozco que cedo estos derechos en forma permanente sin esperar a cambio ningún pago ni retribución.

Tengo conocimiento de que mi imagen puede editarse, copiarse, exhibirse, publicarse o distribuirse y renuncio **al derecho** a examinar y/o **autorizar la reproducción del producto final** en que aparezca mi imagen y voz, además, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultantes del uso de mi imagen o voz, o relacionada con ella.

YO SR/A. \_\_\_\_\_ HE LEÍDO Y ACEPTO LO EXPUESTO.

FIRMA \_\_\_\_\_ CÉDULA No.- \_\_\_\_\_